

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**119****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 953 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Haro Jiménez, don Emilio José Martínez Cuenca, don Enrique Meco Martín, doña Inés María Masa Parralejo, don Iván García Colorado y don Mariano Criado Rivas, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de 3 de febrero de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por los seguidamente relacionados y el Fondo de Garantía Salarial y condeno a la parte demandada a que abone las siguientes cantidades: a doña Inés María Masa Parralejo, 4.334,12 euros; a don Mariano Criado Rivas, 4.259,89 euros; a don Iván García Colorado, 4.448,36 euros; a don Ángel de Haro Jiménez, 4.484,67 euros; a don Emilio José Martínez Cuenca, 4.703,27 euros, y a don Enrique Meco Martín, 4.428,40 euros, con el 10 por 100 anual de interés por mora desde el día en que debió producirse el pago al de la fecha de esta sentencia. Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la plena vinculación de esta sentencia en el procedimiento administrativo al efecto, respecto a la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponderle de la deuda aquí reconocida.

Notifíquese esta sentencia a las partes, de conformidad con el artículo 97.4, se informa que no es firme y que pueden recurrirla en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/7.042/16)

